

PARRAL, 11 Oct 2013

Nº 4.892

## **DECRETO EXENTO**

## **VISTOS:**

- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado 1.-Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N°4235, del 30 de Agosto de 2013.- Convenio Marco. 2.-
- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el 3.año 2013.
- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del 4.-Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

## **CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario se digitó Adquisición de Resmas de Papel Colegio Pablo Neruda cuando debía decir Adquisición de Resmas de Papel Oficio y Carta Daem Parral, a la que se refiere el Decreto Exento N°4767 de fecha 07 de Octubre de 2013.

## DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto N°4767, de fecha 07 de Octubre de 2013, en el siguiente sentido, 1.-

Donde dice "APRUEBESE, la Adquisición de Resmas de Papel Colegio Pablo Neruda".

Debe decir "APRUEBESE, la Adquisición de Resmas de Papel Oficio y Carta Daem Parral".

ESTABLECESE, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4767, de fecha 07 de Octubre de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

